



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00270 00
ASUNTO	SE AGREGA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO MEMORIAL CON RELACIÓN A EXPERTICIA.

En proveído del 27 de febrero de 2023 se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia inicial virtual de que trata el artículo 372 del CGP -con aplicación de párrafo- y se decretaron las pruebas solicitadas por los extremos litigiosos (archivo 25).

En esta oportunidad, la profesional del derecho que representa a la codemandada Bibiana Marcela Manzo Rodas, manifiesta que no pudo allegar la experticia de la cual pretendía valerse dentro del término concedido, en razón a que la parte demandante no cumplió con la carga impuesta por esta Judicatura, es decir, enviarle la *"copia de la historia clínica en la que conste las atenciones médicas, quirúrgicas, fisioterapias, tratamientos, etc., que le fueron prestados al señor Crisildo Pinilla Rentería desde el 25 de abril de 2021 hasta junio 30 de 2022, fecha en la que concluyeron las 20 sesiones de fisioterapia que le fueron prescritas el 31 de mayo del 2022"*.

Lo anterior, para que repose en el expediente digital y quede constancia de ello para el momento de la precitada audiencia.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>138</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>10 de octubre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4301dbd89d1416ce8ceefafc6d1bb2c6e80628b0ad134020b0e4af88cfefb2923**

Documento generado en 09/10/2023 01:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>